



Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

como recurso para acompañar a los alumnos
con necesidades específicas de apoyo
(ACNEAE) en Madrid



Este artículo revisa la estructura de la red de orientación en la Comunidad de Madrid, que acoge las etapas de infantil y primaria a través de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Se analizan los tres tipos de equipos que hay, sus funciones, componentes y principales competencias y se abordan los cambios y transformaciones que están viviendo en los últimos años.



Marta Fernández Sánchez

Orientadora EOEP Comunidad de Madrid
marta.fernandezsanchez1@educa.madrid.org



En la Comunidad de Madrid la red pública de orientación en Educación Infantil y Primaria ha seguido siempre un modelo externo a los centros, es decir, que los orientadores en las etapas de infantil y primaria en los colegios públicos (CEIP) y escuelas infantiles (EEII) no están adscritos a los centros, sino que forman parte de un equipo de orientación que atiende a un sector educativo. Dentro de esta red de orientación, a veces un poco compleja en cuanto a funciones, procedimientos y competencias, se articulan tres tipos de equipos de orientación en función de las etapas que atienden y de sus ámbitos de actuación y especialización.

De este modo, la configuración de la red de orientación de la Comunidad de Madrid se organiza en tres tipos de equipos (véase cuadro 1):

- Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana (EAT).
- Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales (EOEP).
- Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos.

La sectorización de los equipos de orientación se estableció en la Orden de 25 de abril del 2000, organizándose por distintas localidades dentro de cada una de las Direcciones de área Territorial (DAT) a las que pertenece (Madrid capital; Madrid sur, Madrid este y Madrid oeste). Así, dentro de cada DAT los equipos atienden un conjunto de localidades que pasan a conformar su sector de atención educativa.

Los equipos de atención temprana

Los equipos de atención temprana son los encargados de la orientación en las Escuelas Infantiles, tanto de 0-3 años como EEII de 0-6 años (si aún existe alguna) y Casas de Niños de la Comunidad de Madrid, así como de la orientación y escolarización de niños de 0 a 3 años en el sector educativo que les corresponde.



Están formados por orientadores, profesores técnicos de servicios a la comunidad (PTSC)/trabajador social, maestros de pedagogía terapéutica (PT) y maestros de audición y lenguaje (AL)

El trabajo de los EAT se desarrolla en una doble vertiente: por un lado atendiendo a las EEII que se localizan dentro de su sector y, por otro lado, atendiendo a las demandas de evaluación para escolarizar a los niños de 0-3 años que aún no se han escolarizado y que residen en su sector educativo.

El trabajo en las EEII consiste en llevar a cabo la orientación y asesoramiento a los centros en la triple vertiente:

- Asesorando sobre el Plan de atención a la diversidad (PAD).
- Evaluando posibles alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- Realizando el seguimiento y asesorando sobre medidas de atención a la diversidad generales, ordinarias y extraordinarias que el centro puede llevar a cabo; dando el apoyo de PT y AL (ya que son perfiles del equipo y no de las EEII); asesorando sobre el pro-



▲
Ilustración 1. Estructura de la red de orientación de la Comunidad de Madrid

ceso de enseñanza aprendizaje a los profesores y equipos educativos mediante el Plan de asesoramiento sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje (PAPEA): atendiendo demandas de asesoramiento y orientación sobre aspectos metodológicos, proyectos de mejora de la enseñanza, etc.; asesorando sobre el Plan de acción tutorial, (PAT) colaborando con los tutores en su acción tutorial, aportando materiales u orientaciones.

Los miembros del EAT se distribuyen los centros entre los distintos orientadores y perfiles de apoyos (PT/AL) de manera que las EEII se atienden uno o dos días a la semana por estos perfiles.

El trabajo en el sector de atención temprana consiste en realizar las evaluaciones psicopedagógicas de niños no escolarizados todavía, pero que previamente a su escolarización se recomienda, por sus circunstancias personales, de salud o clínicas, que sean valorados por el EAT para determinar si deben escolarizarse o no con apoyos y orientar sobre la modalidad de escolarización más adecuada (ordinaria, ordinaria con apoyos/NEE, educación especial). Estos niños entre 0-6 años (normalmente entre 0-3 años, ya que a partir de los 3 años casi todos han sido escolarizados), llegan al EAT derivados de hospitales (del servicio de neonatología, de neuropediatría), llegan también derivados de los centros de atención temprana (CAT) donde reciben estimulación temprana si presentan alteraciones o retraso en el desarrollo o están en situación de riesgo de padecerlo.

Los equipos generales

Los equipos generales son los encargados de la orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos (CEIP) con carácter sistemático, atendiendo al segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, así como de la evaluación de alumnado no escolarizado entre los 6-12 años en su sector educativo. Los equipos generales están formados por orientadores y PTSC/trabajadores sociales.

Hasta hace un par de años los EOEP atendían con carácter puntual a los centros concertados en la etapa de Educación Primaria, colaborando y complementando las evaluaciones psicopedagógicas que se llevaban a cabo en dichos centros para determinar posibles alumnos con NEE. La intervención de los EOEP se limitaba a complementar dichas evaluaciones y emitir en su caso los dictámenes de NEE de los alumnos que se considerase. Tras las resoluciones de 19 de agosto y 21 de marzo de 2019 que establecían las horas de orientación autorizadas en centros concertados, pasaron a encargarse de todas las funciones de la orientación, incluida la determinación de NEE y la emisión de dictámenes de escolarización para los ACNEE que se consideren, los orientadores de cada centro concertado.

El trabajo en CEIP del sector consiste, al igual que los EAT, en llevar a cabo la orientación y asesoramiento sobre el PAD, PAT y PAPEA. Normalmente el trabajo de los orientadores en los CEIP, al ser centros más grandes y con mayor volumen de alumnado, tanto con NEE como sin ellas, se centra mucho en la orientación al



PAD, la evaluación de posibles ACNEE o ACNEAES —alumnos con dificultades de aprendizaje específicas (DAE), alumnos con altas capacidades (AACC), alumnos de compensación educativa, así como las revisiones prescriptivas de los alumnos con NEE (véase cuadro 2) y el seguimiento de alumnos con NEE (ACNEE)—. Los miembros del EOEP se reparten los CEIP del sector entre los distintos orientadores tratando de realizar bloques equilibrados por número de unidades del centro, número de ACNEE, proyectos específicos (centro preferente TEA, motórico o auditivo suelen recibir mayor atención). De este modo atienden en cada centro entre 1 y 3 días a la semana. En este curso 2021-2022, la circular de funcionamiento de los EOEP de 14 de Julio de 2021 ha establecido un aumento de orientadores en los equipos y un aumento en los tiempos de atención de los orientadores a centros, quedando la mayor parte de los CEIP de cada sector con al menos dos días de atención semanal y algunos hasta cuatro días.

El trabajo en sector de los equipos generales se ha reducido notablemente en los últimos años, tras autorizarse la orientación en los centros concertados. En este momento, los equipos generales siguen atendiendo demandas de evaluación psicopedagógica de alumnos no escolarizados en el sector (alumnos que vienen de otros países o que, por circuns-

tancias, no están escolarizados, alumnos escolarizados en centros privados que quieren solicitar plaza en centro público) para determinar si se escolarizan con NEE o no y cuál es la modalidad de escolarización más adecuada, así como evaluaciones en centros privados para solicitar la flexibilización de alumnos con AACC. Antes de concertarse la orientación, los equipos generales colaboraban también en las evaluaciones de AACC para derivar al programa de enriquecimiento extracurricular (PEAC) en centros concertados y privados de su sector.

De este modo, el trabajo de los equipos de orientación a lo largo de la semana se organiza en cuatro días de atención a centros (normalmente repartidos entre dos centros) y un día de trabajo en la sede. Este día se colegian y valoran conjuntamente los dictámenes de NEE, se establecen directrices conjuntas de actuación, se realizan reuniones de coordinación del equipo y se comparten procedimientos de actuación, fechas y plazos de la escolarización, etc.

Los equipos específicos

Los equipos específicos tienen un carácter provincial y, a diferencia de los equipos de atención temprana y equipos generales, atienden todas las etapas educativas, desde Educación Infantil hasta la ESO, pasando por Primaria, en relación

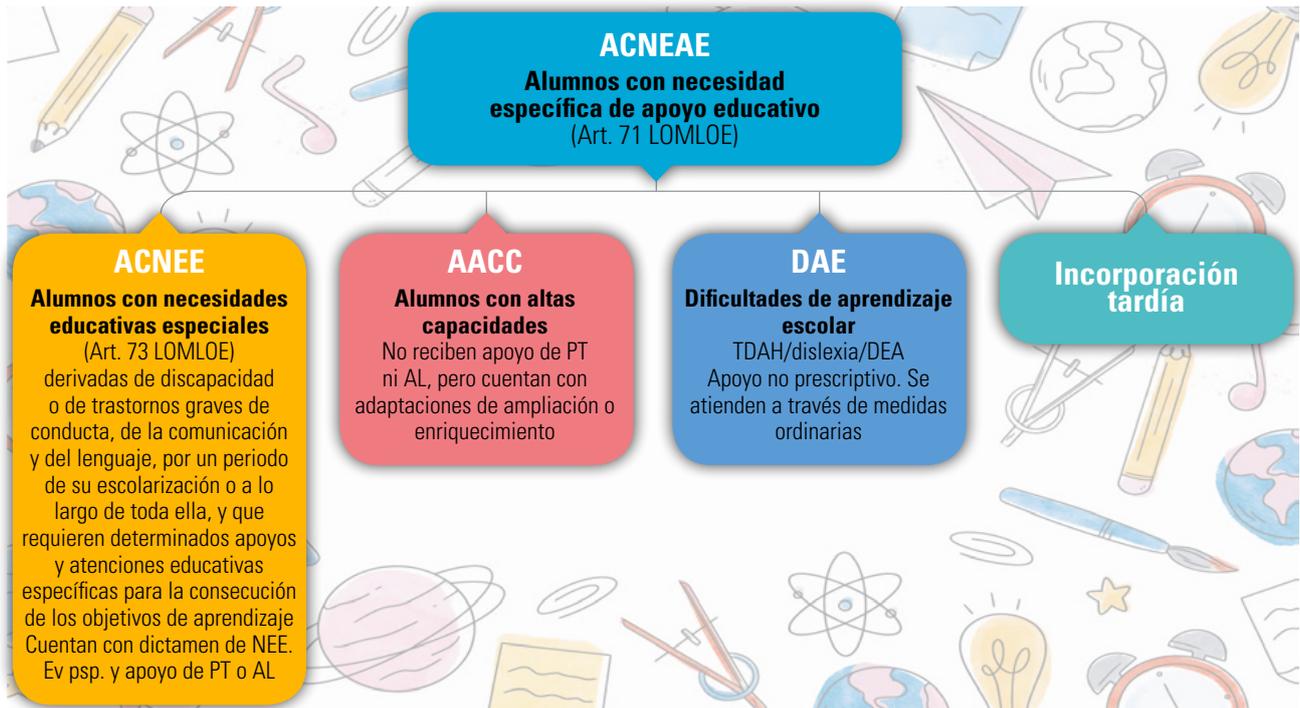


Ilustración 2. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo según LOMLOE

a las demandas de orientación y asesoramiento sobre alumnos de su ámbito de actuación, que viene definido por la discapacidad o trastorno que atiende cada equipo específico. No están adscritos a un sector o zona educativa como el resto de equipos, sino que atienden las demandas de asesoramiento sobre alumnos de su ámbito de actuación de cualquier centro de la Comunidad de Madrid. Los equipos específicos están formados por orientadores, PTSC/TS y profesorado especialista en función de cada equipo.

En la Comunidad de Madrid, hasta el curso pasado, contábamos con los siguientes equipos específicos:

- Equipo de alteraciones graves del desarrollo.
- Equipo específico de discapacidad auditiva.
- Equipo específico de discapacidad motórica.
- Equipo específico de discapacidad visual (que cuenta con un convenio particular de colaboración con la ONCE, teniendo en su plantilla personal funcionario y personal dicha institución).

Estos cuatro equipos han tenido siempre funciones de asesoramiento y orientación a los centros, en relación con la discapacidad o trastorno que atiende. Sus funciones han sido principalmente

asesorar sobre medidas de atención a la diversidad a este alumnado, asesoramiento sobre materiales específicos a cada discapacidad (por ejemplo, el equipo de motóricos asesora sobre materiales adaptados, materiales para facilitar la movilidad, el trabajo en mesa...; el equipo de auditivos sobre mejorar las condiciones acústicas en los centros, medidas de amplificación del sonido como equipos de FM), etc. Para ello, la mayoría de los equipos realizaba una evaluación complementaria de las NEE determinadas por los EAT y EOEP generales y les ofrecía herramientas, materiales y orientaciones para mejorar la intervención con estos alumnos. El equipo de alteraciones graves del desarrollo realiza evaluaciones complementarias para colaborar en la determinación de NEE asociadas al trastorno del espectro autista (TEA), clarificando en muchas ocasiones el diagnóstico de estos alumnos cuando los orientadores tiene dudas y dando el visto bueno para la escolarización en centros preferentes TEA. Esta competencia ha sido exclusiva del equipo de alteraciones graves del desarrollo, ya que para escolarizar en centros preferentes de auditivos o motóricos no era necesaria la conformidad del equipo específico correspondiente.

El procedimiento para realizar demandas de asesoramiento a los equipos específicos se realiza cumplimentando

el protocolo que cada equipo ha desarrollado y derivándolo al Servicio de Unidad de Programas Educativos (SUPE) de cada Dirección de Área Territorial. El orientador del EAT o EOEP que atiende al colegio debe cumplimentar este protocolo. En el caso de los centros concertados se realiza también a través de su orientador, si ya tiene concertada la orientación.

En el caso de centros que todavía no tienen concertada la orientación (algunos centros concertados de educación especial), la derivación se realiza a través del EOEP. Asimismo, los equipos específicos realizan el seguimiento y asesoramiento con carácter regular a los centros preferentes que les corresponde, con una frecuencia normalmente trimestral.

En el curso 2019-2020 se formaron 2 nuevos equipos:

- El específico de altas capacidades.
- El equipo específico de DAE, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y trastorno del lenguaje (TEL).

Por su parte, los últimos equipos específicos creados tienen funciones de orientación, asesoramiento y sobre todo formación a centros. Están formados igualmente por orientadores y PTSC/TS y atienden demandas de orientación y asesoramiento sobre casos de su ámbito de actuación, así como demandas de formación o asesoramiento a centros. La deri-



vación se realiza a través del orientador que atiende el centro.

En los últimos años, la realidad de los equipos de orientación está en continua transformación, aumentando progresivamente la atención a los centros en detrimento del trabajo en el sector. Parece que el modelo externo de orientación en el que se ha enmarcado la red de orientación de la Comunidad de Madrid camina hacia un modelo interno, donde los orientadores estén adscritos a los centros de educativos, con las ventajas e inconvenientes que este cambio implica •

HEMOS HABLADO DE

Equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP); orientación educativa en la Comunidad de Madrid; equipos de atención temprana (EAT); equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos (EOEPsE).

Este artículo fue solicitado por PADRES Y MAESTROS en febrero de 2022, revisado y aceptado en junio de 2022.

PARA SABER MÁS

Circular de 14 de julio de 2021 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica durante el curso 2021/2022.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Orden 1250/2000, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece la sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.